



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PURAS DE VILLAFRANCA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Puras de Villafranca para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.900,00
3.	Gastos financieros	350,00
6.	Inversiones reales	19.050,00
	Total presupuesto	39.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.800,00
7.	Transferencias de capital	9.900,00
	Total presupuesto	39.300,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Puras de Villafranca.

A) Funcionario de carrera número de plazas:

Secretaria-interventora (Ayuntamiento de Belorado).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Puras de Villafranca, a 1 de febrero de 2023.

El alcalde pedáneo,
Ignacio Rodríguez Alejos
(por orden M. Begoña González Castro, secretaria-interventora)